

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 1 de 6

Radicado interno nro. 2021001254

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

Se requiere de la asesoría y apoyo en el proceso de comunicación interna y externa de la ESU, mediante el diseño de piezas gráficas y audiovisuales, la administración de las redes sociales corporativas y el desarrollo de estrategias y campañas que aseguren la proyección adecuada de la imagen corporativa y el posicionamiento de la marca, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

2. OBJETO:

Prestación de servicios para la asesoría y apoyo en el proceso de comunicación, el fortalecimiento de la imagen corporativa y el posicionamiento de la marca.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Las siguientes son las actividades por desarrollar:

- Asesorar y diseñar la nueva imagen corporativa de la Entidad con base en el nuevo direccionamiento estratégico institucional, aprobado por la Junta Directiva en diciembre de 2020.
- Asesorar y actualizar el manual de imagen corporativo y hacer los ajustes que se requieran durante la duración del contrato.
- Asesorar y diseñar propuesta estratégica y de valor para el posicionamiento de la nueva imagen corporativa tanto a nivel interno como externo y entregar con esto la identidad de la marca que se espera comunicar.
- Asesorar y realizar los diseños de piezas y elementos gráficos que se deriven de la renovación de la imagen corporativa de la ESU.
- Asesorar y diseñar, animar y editar las piezas y material gráfico corporativas y audiovisual (boletines corporativos digitales, ecards, post, flyers, afiches, carteles, plegables, brochure y las demás piezas que se requieran), para los medios internos y externos.
- Asesorar y apoyar la implementación del plan de medios y de comunicaciones institucional.
- Asesorar y realizar la gestión y administración de las redes sociales corporativas, velar por las estrategias, parrilla de contenidos, publicaciones, respuesta y seguimiento constante de las mismas, además de la difusión de contenido y piezas gráficas y audiovisuales que permitan la proyección adecuada de la marca (Generar informes parciales de acuerdo con la importancia o necesidad).
- Asesorar y realizar monitoreo de medios y redes sociales e identificar publicaciones relacionadas con el Objeto Social de la ESU y sus Líneas Estratégicas. Asesorar y generar

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 2 de 6

informes ejecutivos quincenales (Generar informes parciales de acuerdo con la importancia o necesidad).

- Asesorar y apoyar la estructuración de campañas internas para fortalecer e impactar a nivel interno con piezas que favorezcan el endomarketing.
- Asesorar y apoyar la actualización de la página web, intranet y boletines corporativos, mediante la recopilación de contenido con reportería y redacción.
- Asesorar y realizar registro fotográfico con las ediciones requeridas.
- Diseñar y producir el video corporativo y demás videos que se requieran a nivel de líneas de negocio y redes sociales
- Diseñar y producir boletines digitales interactivos (uno semanal)
- Diseñar boletines digitales tipo imagen mínimo 1 semanal.
- Actualización y producción de la señalización de la nueva sede.
- Actualización y producción de las firmas digitales de todo el personal actual y que se llegue a vincular a la entidad.
- Diseño y producción de carnet y cinta para porta-carnet, para todo el personal actual y que se llegue a vincular con la entidad.
- Establecer una bolsa (\$15.000.000) para pauta publicitaria en medios de comunicación web especializados, que sean afines al objeto social de la entidad
- Establecer una bolsa (\$15.000.000) para pauta publicitaria en medios de comunicación (Radio – TV – Prensa – Revistas) Nacional, Regional y local para gestión comercial de la entidad y sus diferentes líneas de negocio.
- Diseñar y producir Carpetas, Hojas carta y oficio, sobres tipo manila tamaño carta, tarjetas de presentación de directivos; todo esto de acuerdo a las solicitudes y cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
- Diseño de souvenirs y mínimo tres (3) diseños de libretas.
- Asesorar y realizar monitoreo de medios y redes sociales e identificar publicaciones relacionadas con el Objeto Social de la ESU y sus Líneas Estratégicas.
- Asesorar y generar informes ejecutivos quincenales (Generar informes parciales de acuerdo con la importancia o necesidad).
- Entrega de Informes de gestión mensual.

3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación del servicio

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el artículo 24, literal o) del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de Prestación del Servicio, el cual establece:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 3 de 6

- Los contratos con recursos propios que tengan por objeto el mercadeo, posicionamiento de marca y la publicidad de la ESU previo visto bueno de la Gerencia.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se realizó el siguiente estudio:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	PYG MEDIOS	\$200.000.000
3	VISUAL MEDIA TECHNOLOGY	\$260.000.000
3	SOY DIGITAL	\$300.000.000

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 2320202008126-1 / 31611 y centro de costos No 10100

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Menor precio ofertado
- Capacidad
- Tiempo de entrega
- Oportunidad en la entrega

7. RIESGOS: se adjunta matriz de riesgos en archivo Excel.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 4 de 6

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: (si aplica)	10%	con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU: Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. 4) Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta. 6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Todos los artes que se desarrollen por este contrato deberán conservar la adecuada implementación del manual

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 5 de 6

corporativo que serán propiedad de la ESU. 2) entregar formatos editables al finalizar el contrato o de acuerdo con la necesidad. 3) contar con programas de diseño, edición de fotografía, video, equipos de alta tecnología y herramientas necesarias para la ejecución del contrato. 4) cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones de este. 5) Prestar el servicio de acuerdo con las condiciones especificadas, según las indicaciones suministradas por la ESU. 5) guardar absoluta reserva en el desarrollo del objeto contractual. 6) cumplir con todas las actividades que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual. 6)Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. 7) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. 8) las demás que se deriven del objeto del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Las establecidas en el numeral 3 de este documento.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales; con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

- ✓ La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de La Profesional Universitaria del Área de Comunicaciones o quien haga sus veces o quien

 empresa para la seguridad urbana	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 6 de 6

designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será desde la aprobación de las garantías de la entidad, hasta el 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín o donde la entidad lo determine.

Cordialmente,



VÍCTOR HUGO PÉREZ ECHEVERRY
Jefe Oficina Estratégica